



En casos de denuncias falsas por maltrato, el Supremo impone penas de cárcel

En una reciente sentencia, el Tribunal Supremo, ha estimado en parte el recurso de un hombre afectado por una denuncia falsa y ha sustituido la condena inicial de multa a su mujer por otra de año y medio de prisión, además de la multa.

El Alto Tribunal establece que en los supuestos en los que la denuncia se ratifica en un juicio debe condenarse por un delito de falso testimonio, y no por una mera denuncia falsa.

La Audiencia consideró que el delito de falsa denuncia, pese a tener una pena más leve, debía absorber el del falso testimonio.

El Supremo se posiciona en contra, concluyendo que resulta más adecuado la aplicación del criterio de alternatividad y castigar por el delito que tenga asignada mayor penalidad, en este caso el delito de falso testimonio, en causa penal en contra del reo.

Conviene recordar que el Código Penal castiga la denuncia falsa con una multa, mientras que la pena por falso testimonio parte de un mínimo de un año de cárcel y puede llegar hasta los tres, además de ir acompañada de multa. ...